



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0246-CU-2018

Piura, 28 de mayo 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) Bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

<u>APellidos y Nombres</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Modal.</u>	<u>Fecha</u>
GONZALEZ OLMOS MERCEDES DEL MILAGRO	0653-7	06.02.18	PATED	21.03.03
TIMANA MOGOLLON JOSE ANGEL	2459-5	25.04.18	TESIS	08.06.17
JIMENEZ RUIZ SANTOS CLEOFE	2431-5	27.04.18	Exam.Conoc.	15.11.04
ATOCHÉ CHUNGA MARIA ELIZABETH	2677-2	03.05.18	Exam.Conoc.	30.01.18
JULCA URREGO LEONCIO	2017-2	10.04.18	TESIS	15.09.17

CONSIDERANDO:

Que, según Resoluciones N°s. 139, 193, 208, 211 y 192-D-FCCSSE-UNP-18 de fechas 28 de marzo, 30 de abril y 07 de mayo 2018 respectivamente, la Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Aprueba el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado(a) en Educación-Especialidad Educación Inicial, Título Profesional de Licenciado(a) en Educación-Especialidad Historia y Geografía y Título Profesional de Licenciado(a) en Educación-Especialidad Educación Primaria;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente el Título Profesional, otorgado por la Facultad de Ciencias Sociales y Educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de mayo 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD EDUCACIÓN INICIAL**, a la bachiller **GONZALEZ OLMOS MERCEDES DEL MILAGRO**.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN - ESPECIALIDAD DE HISTORIA Y GEOGRAFIA** al bachiller **TIMANA MOGOLLON JOSE ANGEL**.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACION - ESPECIALIDAD EDUCACIÓN PRIMARIA**, a los(as) bachilleres **JIMENEZ RUIZ SANTOS CLEOFE, ATOCHÉ CHUNGA MARIA ELIZABETH y JULCA URREGO LEONCIO**.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, INT.(05), FAC, OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.(05)
(15 copias)

/pchr.



Dr. Cesar Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL